



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

AUTORIZA TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2538

DALCAHUE, 22 de octubre del 2024.

VISTOS: La Reunión Ordinaria N° 88 de fecha 06.12.2023 del Concejo Municipal donde aprueban presupuesto año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23.12.2022, el cual corresponde a la aprobación de recursos y transferencias. En Reunión Extraordinaria N° 36 del 30/11/2023 donde se aprueba el presupuesto para el Programa Familia Integral. El Decreto Alcaldicio el Artículo N° 2344 del 26/09/2024 de subrogancia del alcalde de Dalcahue, el artículo N° 4 de la Ley 18.883, los artículos 12 inciso 4°, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT 69230300-8, la cantidad de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), para ser utilizados en el Programa Habitabilidad del FOSIS.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.03.099 (011) a otras entidades públicas la suma de \$3.000.000 centro de costo(1), serán cargado a la cuenta del Programa Habitabilidad N° 83209000159.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
Alcaldesa(s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

PDMM/CIVG/MBL/ktsb.